

D E C R E T O N° 848.

NOGOYÁ, 30 de Septiembre de 2025.

VISTO:....; y, CONSIDERANDO:....;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébese en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. **JOSE PEDRO RUGGIERO CAPO** - D.N.I. N° 18.825.130, para cumplir distintas funciones relativas a Soporte Técnico de PC y Soporte de Comunicaciones, por una suma mensual de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000.-), con vigencia desde el 1°/09/05 hasta el 30/11/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000.-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER - EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA DEL ORIGINAL